

**MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE HACIENDA Y
MODELO ECONÓMICO, POR LA QUE SE DETERMINA LA INFORMACIÓN A REMITIR AL
REGISTRO DE ALTOS CARGOS DE CAJAS DE AHORROS**

El artículo 43 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, regula los trámites para la elaboración de los reglamentos y establece que el órgano competente ha de formular el proyecto de disposición, incorporándose al expediente un informe sobre la necesidad y oportunidad de este, y también una memoria económica sobre la estimación del coste previsto que pueda incidir en la administración.

Así, la presente memoria económica se redacta en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el artículo 39 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat.

El proyecto de Orden por la que se determina la información a remitir al Registro de altos cargos de cajas de ahorros no supone gasto alguno que afecte a ninguno de los capítulos o programas del presupuesto de la Generalitat, no implicando incremento del gasto ni de los ingresos públicos. Asimismo, la elaboración y tramitación de esta disposición normativa, así como todas las actuaciones relativas a su aplicación cuando entre en vigor, quedan asumidas por los medios personales y materiales con los que cuenta, actualmente, la administración de la Generalitat.

La disposición normativa que se tramita se adecúa a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, como principios rectores de actuación de las Administraciones públicas en su ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria.

DIRECTORA GENERAL DE MODELO ECONÓMICO,
FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y POLÍTICA FINANCIERA